

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Orden de 5 de abril de 2026, por la que se suspende la carta de servicios del Servicio Común de Notificaciones y Embargos (SCNE) de los Juzgados de Sevilla, aprobada por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 20 de julio de 2005.

Vista la Carta de Servicios del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Sevilla, aprobada mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 20 de julio de 2005, que establece los compromisos de calidad asumidos por dicho Servicio Común de Notificaciones y Embargos en los Juzgados de Sevilla.

Considerando que, conforme a la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, se han transformado los Juzgados de Sevilla en el Tribunal de Instancia de Sevilla con sus correspondientes secciones, así como la Oficina Judicial que da servicio a este Tribunal de Instancia constituye una nueva organización, con servicios comunes como integrantes de una estructura instrumental al servicio de la función jurisdiccional.

Teniendo en cuenta que en el partido judicial de Sevilla, al que hace referencia la Carta de Servicios antes mencionada, se ha creado la Oficina Judicial con la siguiente estructura que empezó a funcionar a partir del 31 de diciembre de 2025:

- Servicio Común de Tramitación del TSJA.
- Servicio Común de Tramitación de la Audiencia Provincial y Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Sevilla.
- Servicio Común General.
- Servicio Común de Ejecución.

Y considerando que, por tanto, ha desaparecido el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Sevilla, asumiendo, entre otras funciones, las funciones de Actos de Comunicación el Servicio Común General de Sevilla. Y que, por otro lado, la situación actual impide realizar una revisión inmediata de la citada carta que permita su adecuación a las nuevas circunstancias organizativas y funcionales.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el servicio de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

R E S U E L V O

Primero. Suspender temporalmente la vigencia de la Carta de Servicios del Servicio Común de Notificaciones y Embargos (SCNE) de los Juzgados de Sevilla, aprobada mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 20 de julio de 2005.

Segundo. La suspensión tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se mantendrá vigente hasta que se apruebe una nueva versión de la Carta de Servicios.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2026

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local
y Función Pública

00335846